

COMISIÓN NACIONAL
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: CLASIFICA AGENTES PROFESIONALES DE SEGUROS DEL PRIMER GRUPO PARA EL PERIODO ANUAL QUE ABARCA DESDE EL 1° DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

SANTIAGO, 30 JUN 2011

RESOLUCIÓN EXENTA N° 404 /

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N°8.032, modificada por la ley N°16.646, por el inciso primero del artículo 9° transitorio del D.L. N°3.057, de 1979, los antecedentes referentes a la producción efectuada y remuneraciones percibidas por los corredores de seguros en el Ejercicio Anual que abarca desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2010, proporcionados por las entidades aseguradoras y las informaciones contenidas en las Declaraciones Juradas presentadas por los interesados.

RESUELVO:

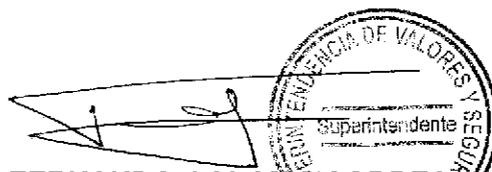
1) Clasifícase como Agentes Profesionales de Seguros del primer grupo, para el período anual entre el 1° de Enero y 31 de Diciembre de 2011, a los corredores de seguros que a continuación se indican, quienes cumplieron con las exigencias del artículo 2° de la ley N°8.032.

NOMBRE

RUT

Alvarez Bravo, Raúl Guillermo	6.865.722-9
Castro Olivera, Samuel	6.714.337-K
Hernández Aguirre, Alberto Sergio	3.523.292-2
Huentequeo Sáez, Carlos Omar	7.882.805-6
Negrete Muñoz, Héctor René	7.438.639-3
Prado Polidori, Humberto Javier	5.923.053-0
Zavelev Chernogubsky, Elías León	5.572.334-6

Anótese, comuníquese a los interesados y al mercado asegurador y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE
CHILE

Av. Libertador 1170
8110000
Fono: 2211
Fax: 2211
E: comis@cvsv.cl
E: comis@cvsv.cl
E: comis@cvsv.cl
E: comis@cvsv.cl